

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.584

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

BUSCAS.—Circular

La Alcaldía de Torres de Berrellén da cuenta de que el día 5 del actual desapareció de su domicilio en el Monte Pola de dicho término municipal la vecina Ramona Laborda Noguel, de 46 años, casada, estatura regular, pelo castaño oscuro, vestía bata negra y alpargatas blancas sin medias, siendo su estado anormal. Se ignora su dirección y actual paradero, a pesar de las averiguaciones realizadas por la familia.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicha desaparecida.

Zaragoza, 22 de agosto de 1944.

El Gobernador civil interino.

L. Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 3.582

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL núm. 350),

se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Francisco Riberes, Joaquín Aina y su esposa, los mismos, Venancio Arillas, Manuela Turón, Angela Lisa, Enriqueta Ortega, Miguela Arguedas, Leoncia Millán, Felicitas Pérez (Montepío Militar); Huérfanos Sist de la Vera (Rectificación); Antonio Julián Lorente (Jubilado).

Pascual Artigas, Francisca Vallespí, Vicente Fuster, Amada Falcón, Felipe Martín Gago, Pilar Blesa, María Mateo (Montepío Militar); Pascual Guier, Jaime Julve (Retirados); Guillermo López Mallo (Jubilado).

Pedro Vidorreta, José Reyes, José García Blanco, Cristóbal Badules, Juan Antonio Gracia, Juana Mayandía, Teresa Montull, Dolores Nebra, Ramona Izquierdo, María Izquierdo, Juliana Jimeno, Pilar Armingol (Montepío Militar); Cirina-Antonia Orduña (Traslado).

SECCION QUINTA

Núm. 3.565

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Antonio San Martín San Martín la instalación y funcionamiento de una fábrica de embutidos y dos motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle de Lasierra, núm. 98, con destino a su industria de fabricación de embutidos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenan-

zas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Luis Cerezo la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 y 1/2 y 2 HP. en la calle de la Trinidad, núm. 1, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Valentín Páramo Blasco la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle de Toledo, núm. 24, con destino a su industria de fundición de sebos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Esteban Maisterra la instalación y funcionamiento de tres motores eléctricos de 20 HP. cada uno en el barrio de Casetas, con destino a su industria de molturación de minerales, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde, José M.^a García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Luis Calvete Aparicio la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la calle de Zumalacárregui, núm. 20, con destino a su industria de reparación de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 3.570

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

CARRETERAS.—Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de Luesma la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de Daroca a Herrera, trozo 4.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que, como disponen el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Luesma en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 21 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios a quienes se les expropia fincas en el término municipal de Luesma, con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Daroca a Herrera:

1. Manuel Hernando Gascón, secano viña.
2. Manuel Hernando Gascón, yermo.
3. Pablo Pérez Bellido, secano cereales.
4. Modesto Lucia, id.
5. Felipe Marzo Zaragoza, id.
6. Emeterio Domínguez Hernando, id.
7. Valeriano Casao, Gracia, id.
8. Emeterio Domínguez Hernando, id.
9. Vicente Colás Sancho, id.
10. Apolonio Colás Vaquero, id.
11. Juan Mainar Casao, id.
12. María Angela Domingo Pascual, id.
13. Juan García Casao, id.
14. Domingo Andrés Casao, id.
15. Tomás García Sanz, id.
16. Domingo Andrés Casao, id.
17. Antonio García Mainar, id.
18. Tomasa Pascual Cebollada, id.
19. Emeterio Domínguez Hernando, id.
20. Felipe Marzo Zaragoza, id.
21. María Angela Domingo Pascual, id.
22. Joaquín Casao Aporino, id.
23. Eusebio Barque Teller, id.
24. Vicente Colás Vaquero, id.

Núm. 3.559

Expropiaciones

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Escatrón, con motivo de la supresión de la travesía de Escatrón en la carretera de Calatayud;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Escatrón la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia núm. 120, de fecha 26 de mayo de 1944, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumpli-

do todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confieren el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Zaragoza, 19 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 191).

—Desestimar petición de D. Emiliano Ruiz Alonso, obrero al servicio de limpieza pública, de que se le traslade como bombero a Incendios y advertir al interesado que puede tomar parte en el concurso-oposición que ha de efectuarse para proveer las plazas vacantes de bomberos de 2.ª

—Denegar instancia del Ordenanza municipal D. Serafín Gazulla Gimeno, que solicita se le reconozcan a efectos de escalafón y demás derechos los servicios que prestó interinamente.

—Que, como en años anteriores, se organice la solemne procesión del Santísimo Corpus Christi, en colaboración con el Cabildo Metropolitano, en la forma que se expresa.

—Adquirir las sobras de D. Juan Vázquez Mella, encuadradas en tela, por valor de 470 pesetas y consultar a la Jefatura Provincial del Movimiento sobre la procedencia de que el Ayuntamiento contribuya con una cantidad a la suscripción para erección del monumento a dicho señor.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que asciende a 55.644'74 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Mantuela Sancho, 26; Vial, 27; Predicadores, 18; Avenida de Hernán Cortés, 8; Olleta, 16; Avenida de Madrid, 161; D. Pedro Luna, sin número; Pérez Herrero, 46; Torre Nueva (angular a Temple); P. gnatelli, 81 y 83; Alcobar, 9; Armas, 48, y Avenida de Cataluña, 241.

—Autorizar para construir: edificio de dos plantas a D. Julián Anadón, en solar calle Foncault, sin número; a D. Ramón Mallor, en Asso Ezquerri, 22, y a D. Pablo Laudo Salvador, para ampliación de piso en plaza del Portillo, 5.

—Devolver a D. Luis Gines Lalana la fianza que constituyó para responder de la exacta ejecución de las obras de derribo de la casa Baño, 8, y a don Pascual Trallero la constituida para responder de las obras de construcción de manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar las siguientes certificaciones: la señalada con el número 14, relativa a construcción de cámara de sedimentación rápida de aguas destinadas al abastecimiento de la ciudad, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el contratista de 15.698,95 pesetas; la número 2, de las obras de instalación de alcantarillado en las calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, que asciende a 18.370'36 pesetas; la número 1,

concerniente a instalación de tuberías para abastecimiento de agua del Paseo de las Damas, que suma 148.601'37 pesetas, y la correspondiente a los trabajos realizados por la contrata de los servicios de limpieza pública durante el mes de abril que asciende a 211.035'29 pesetas.

—Contratar directamente con D. Angel Oliván las obras de carpintería para el nuevo pabellón de la Casa Amparo, cuyo importe asciende a pesetas 42.123'60, por tratarse de un caso de reconocida urgencia.

—Aprobar acta de precios contradictorios para el repaso de aceras en calles de primera y segunda categoría, señalados de conformidad con la contrata de limpieza pública.

—Expropiar totalmente la casa San Blas, 82, propiedad de D. Donato Lizabe y otros, por el justiprecio de 32.012 pesetas, incluido el 3 por 100 de afectación legal, y que el Excmo. Ayuntamiento se incaute desde luego, de la finca, ya que este es el deseo de la parte interesada.

—Proceder a la expropiación de una faja de terreno de 5,62 metros cuadrados para vía pública, resultante de la demolición de la casa plaza San Miguel, 13, y Comandante Repollés, 7, cuya superficie se valora en 1.130 pesetas, incluido el 3 por 100 de afectación legal.

—Manifestar a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia como consecuencia del proyecto presentado por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", referente a la instalación de dicho servicio desde el Parque de Primo de Rivera al barrio de Casablanca, por la prolongación de la Gran Vía, lo que se expresa.

—Aprobar las condiciones de subasta para contratar el suministro de los contadores de agua que precisa adquirir este Ayuntamiento, procediéndose a anunciar la licitación, que se verificará entre las Casas y sistemas seleccionados en el concurso que se llevó a efecto a tal fin.

—Dar la conformidad a tres relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

—Ceder en propiedad a D. Francisco Ferrer Ezquerri y a D. Francisco Sipán y Sebastián los nichos núms 33, fila 3.ª, manzana 1.ª, y 49, fila 2.ª, manzana 1.ª del Cementerio Católico de Torrero.

—Desestimar petición de D. Casimiro Muñoz de que se le autorice para proceder a la ampliación del kiosco de periódicos que se halla situado en la plaza de Nuestra Señora de Carmen.

—Autorizar a D. Germán Oriente para colocar una vitrina en la calle de Santa Cruz, previo pago de la licencia de colocación.

—Desestimar petición de D.ª Victoria Pérez Lizano, de que se le autorice para instalar un depósito de vinos en calle de Cariñena, 7.

—Denegar solicitud del Presidente de la FERIA Nacional de Muestras de Zaragoza, de que se anule un recibo extendido por el consumo de agua y vertido del restaurante allí instalado y que corresponde al cuarto trimestre del pasado año, por improcedente

(Continuar)

Num. 3.470

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1944.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de la matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	Z 716	Juana Giménez	Pamplona	Juan Sorzano Rodríguez	Torreclilla de Cameros, 4
Berliet	Z-1.548	Ricardo Gracia Esteban	Sitios, 6	Maximino Ferrando Vicente	Sol, 4
New Map	Z 2.186	Félix Beltrán Beltrán	Gil de Jasa, 10	José Luis Rufas Guiral	Angüés (Huesca)
Berliet	Z 2.697	Manuel Ardid y de Acha	San Clemente, 25	Julio Revillo Pellicer	Zurita, 16
Fiat	Z 2.781	Antonio Rosell Matta	Barcelona	Eugenio Capdevila Daniel	Villa Antonia, 21, Lérida
Graham P.	Z 3.067	Juan Gil Carcas	Luceni (Zaragoza)	Manuel García Atance	Independencia, 14
B. S. A.	Z 3.843	Jacinto Alonso Pérez	Alguaire	José Farráu Mallada	Granja de Escarpes (Lérida)
Chevrolet	Z-3.918	Manuel Seral Juste	Corrales, 12	Ren, S. A.	Balaguer (Lérida)
Ford	Z-4.094	Rosa Oliva	Unceta, 32	Talleres Florencio Gómez, S. A.	Unceta, 23
Id.	Z 4.096	Florentín Gracia Tobías	Espoz y Mina, 9	Portolés y Compañía, S. L.	Costa, 9
Id.	Z-4.271	Tomás Aidaz Mina	Pamplona	José Brugal Fortuny	Villafranca del Panadés
Id.	Z-4.339	José M.ª Cabull Farré	Barcelona	Modesto Tres Puig	Pobla de Segur (Lérida)
Id.	Z-4.438	José Echarri Barberena	Pamplona	Jaime Ferrando Pol.	Arenys del Mar
Chevrolet	Z-4.471	Enrique Real Aparici	Valencia	José Dus Lance	C.ª Paterna, 42, Benimamet
Studebaker	Z-4.614	Ismael Forés Subirate	Tortosa	José Salvador Benedicto	San Carlos de la Rápita
A. J. S.	Z-4.628	Antonic Nadales López	Segovia	Enrique Blanco Loizeliez	Madrid
Id.	Z 4.628	Enrique Blanco Loizeliez	Madrid	Pedro Niembro Martínez	González, 27, Madrid
Auburu	Z 4.884	Nicanor Pardo Lanuza	Independencia, 23	La Montañanesa, S. A.	Costa, 7
Renault	Z 5.472	Angel Lahiguera Coscolin	Tarazona	Pascual Lamana Gracia	Tarazona (Zaragoza)
Citroen	Z 5.704	Manuel Gil	Vega, 23	Celestino Artal Luesma	M. Moreno, 37
Diesel	Z 5.813	Rómulo Cerratto Massatto	Barcelona	José Olaizola Echanig	A. Mayoral, 18, Valencia
G. M. C.	Z 6.118	Bienvenido Campos Alcolea	Ateca (Zaragoza)	Hijos de Martín Moral	Petañiel
Id.	Z 6.153	Cecilia Insausti Garmendia	Zaragoza	Inés Unciti Casanova	Olite (Navarra)
Dodge	Z-6.203	Antonio Palazón Delatre	Mota, 31	Pablo Moraleda Redondo	Villarrubia de los Ojos
G. M. C.	Z-6.214	Lorenzo Gimeno. (Depósito)	Bilbao	Lorenzo Gimeno. (Cancelación)	Morata Jalón (Zaragoza)
Id.	Z-6.246	Juliana Arrizabalaga	Sabadell	Juan Arrizabalaga Leguina	Recaldeberri, 10, Bilbao
Opel	Z-5.250	Manuel Molins Marquet	Tudela	Jaime Trabal Font	General Mola, 32
Chevrolet	Z 6.289	Santiago García Benedi	Paseo María Agustín, 77	Miguela Guillén Gómez	Correo, 1, Calatayud
G. M. C.	Z 6.304	Martín García Gil	Igualeda	Jesús Yáñez Larraide	Zurita, 6
Ford	Z 6.754	Gregorio Izcara Otuño	Alfonso, 28	Marimón Pagés y Rigolfas	San Fernando, 39, Igualeda
Fiat	Z 7.066	Eugenio López Madrazo	Reus (Tarragona)	M. Angel López Madrazo	Espoz y Mina, 2
Skoda	Z-7.258	Francisco Abello Pascual	Remolinos (Zaragoza)	Luis Rins Roxel	P.ª Clara, 2, Gerona
Ford	Z-7.334	Herejeros de C. Agud	Mora de Ebro	Termao-Empresa Constructora, S. A.	Bolonia, 4
Dodge	Z-7.475	La Kiberiña del Ebro, S. A.	Miguel Servet, 13	Feliciano Cruixel Rovira	Mombianch (Tarragona)
Stuz	Z 7.594	Basilio Andrés Miravete	Sol, 14	Ignacio Monserrat de Pano	Plaza San Miguel, 12
Federal	Z-7.598	Jorge Abad Sánchez	Tarazona (Zaragoza)	Cementos Pradera, S. A.	Universidad, 3, Barcelona
Buick	Z-7.635	Claudio Figueru Monzón		Primitivo Gurpegui Muro	San Adrián (Navarra)

el plan general de aprovechamientos para el año 1944-45, que han de ser objeto de subasta.

PLAZO del disfrute	Cantidades que abonarán los rematantes					OBSERVACIONES
	Señalamiento — Pesetas	Entrega — Pesetas	Contada en blanco — Pesetas	Recon. ^o final — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
Anual	56'25	7'50	»	42'18	105'93	Corta a matarrasa
Id.	300	40	»	225	565	Leñas de estepa, tomillo y romero
1 octubre a 31 marzo	225	30	»	168'75	393'75	Corta a matarrasa
Id.	75	10	»	56'25	141'25	Idem id.
Id.	97'50	13	»	73'12	183'62	Idem id.
Anual	150	20	»	112'50	382'50	Corta a matarrasa respetando los pinos
1 octubre al 31 marzo	176'25	51'40	»	132'20	359'85	
Id.	412'50	53'75	»	309'40	775'65	Por limpia. Aprovechamiento para Aranda de Moncayo.
Id.	412'50	53'75	»	309'40	775'65	Por limpia. Aprovechamiento para Pomer
1 octubre al 30 abril	1'50	0'40	»	1'15	3'05	Leñas de coscojo, aliaga y romero
Id.	1'50	0'40	»	1'15	3'05	Idem id.
Id.	1'50	0'40	»	1'15	3'05	Idem id.
1 octubre a 31 marzo	131'25	17'50	»	98'43	247'18	Leñas de encina a matarrasa
Id.	56'25	7'50	»	42'18	105'93	Idem id.
Id.	270	34	»	202'50	506'50	Idem id.
Id.	112'50	15	»	84'37	211'87	Idem id.
1 octubre a 31 marzo	187'50	36	»	140'62	364'12	Corta a matarrasa
Id.	120	23	»	90	233	Idem id.
Id.	142'50	27	»	106'88	276'38	Idem id.
Id.	210'90	52'50	158'15	105'45	527	
Id.	142'50	27	»	106'88	276'38	Corta a matarrasa
Id.	150	27	»	112'50	289'50	Pinos leñosos, tortuosos, raquíuticos y enfermos
1 octubre a 31 marzo	93'75	11	»	70'31	175	Leñas de encina a matarrasa
Id.	93'75	10	»	69'31	173	Leñas de roble y encina a matarrasa
Id.	75	10	»	56'25	141'25	En ambos montes, leñas de encina a matarrasa
Id.	75	10	»	56'25	141'25	Idem id.
Id.	37'50	5	»	28'12	60'62	Leñas de encina a matarrasa
Id.	315	38	»	236'25	589'25	Idem id.
»	135	16	»	101'25	302'25	Leñas gruesas de encina, menudas de encina y brozas. Para las gruesas y menudas de encina, el plazo del disfrute es desde 1.º de octubre a 31 de marzo, y para las brozas, anual.
1 octubre a 31 marzo	75	10	»	53'25	141'25	Leñas de encina a matarrasa
Id.	67'50	7'50	»	50'62	125'62	Leñas de pinos secos, deformados y raquíuticos.
Id.	15	2	»	11'25	28'25	Leñas de encina a matarrasa
Id.	75	10	»	56'25	141'25	Leñas de encina y roble a matarrasa
Id.	412'50	50	»	309'37	771'87	Leñas de encina a matarrasa
Id.	67'50	7	»	50'62	125'12	Idem id.
Id.	225	25	»	168'75	418'75	Idem id.
Id.	112'50	15	»	84'37	211'87	Idem id.

NUM. DEL CATALOGO y término municipal	NOMBRES de los montes	Hectá- reas	Maderas		Leñas		ESPECIE	Tasación — Pesetas
			Número de árboles	Metros cúbicos	ESTEREO			
					Gruesas	Menudas		
Ejea								
145	Luna	4	592	95	50	100	Chopo	6.000
149	Id.	20	»	»	600	400	Encina	3.800
Sos								
226	Sos del Rey Católico	25	»	»	500	600	Encina y roble	2.600
228	Uncastillo	70	»	»	600	1.500	Roble	7.800
230	Id.	63	»	»	5.000	50.000	Id.	20.000
»	Id.	20	430	163	20	45	Pino silvestre	4.992'50
Zaragoza								
268	Leciñena	50	»	»	»	1.000	»	2.000
267	Zuera	400	»	»	»	2.500	»	2.500
»	Id.	»	6.000	»	2.000	500	»	5.750
»	Id.	150	»	»	150	500	»	800
»	Id.	200	»	»	»	1.000	»	1.000

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieron efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma tasación, igual o superior tipo al de la tasación. Si es inferior, por haber habido retasa, se adjudicará por el año forestal. De la primera y, en su caso, a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

PLAZO del disfrute	Cantidades que abonarán los rematantes					OBSERVACIONES
	Señalamiento	Entrega	Contada en blanco	Recon. final	TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1 octubre a 31 marzo	104'25	52'50	78'25	52'15	287'15	En arboledas a lo largo de la orilla del río Arba. El Ayuntamiento queda obligado a verificar la repoblación de las orillas en el plazo de dos años. Se mantendrá acotado el terreno al pastoreo durante cinco años.
Id.	157'50	38	»	118'15	313'65	Corta a matarrasa para carboneo.
1 octubre a 31 marzo	157'50	26	»	118'15	301'65	Corta a matarrasa.
Id.	240	57	»	180	477	Idem id.
Id.	787'50	87'50	»	590'65	1.465'65	Idem id.
Id.	140'15	49'95	105'30	70'20	365'60	»
1 octubre a 31 marzo	75	20	»	56'25	151'25	Leñas de coscojo y romero. Corta a matarrasa.
Id.	187'50	25	»	140'63	353'13	Leñas de coscojo, romero y malezas.
Id.	375	51'87	»	281'25	708'12	Pinos secos y decrépitos.
Id.	71'25	8	»	53'43	132'68	Coscojo y romero.
Id.	75	10	»	56'25	141'25	Idem id.

Zaragoza, 22 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera

en los mismos locales y condiciones que las primeras. Las subastas por más de un año se celebrarán siempre que el remate sea por caso de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma para conocimiento de esta Jefatura, no procediendo

Estado de aprovechamientos de PASTOS concedidos en el plan general para el año fo
en los planes anteriores y cuyo

NUM. DEL CATALOGO - y término municipal	NOMBRES de los montes	Hectá- reas	PASTOS PARA			TASACION Pesetas	PLAZO del disfrute
			Lanar	Cabrio	Mayor		
PARTIDOS JUDICIALES							
La Almunia							
1b	La Muela.....	250	500	50	>	7.500	Anual
Ateca							
2	Alconchel.....	225	300	15	>	3.450	Anual
3	Alhama de Aragón.....	100	100	10	>	1.800	ld.
3a	Id.....	300	200	20	>	2.600	ld.
4	Id.....	200	200	10	>	2.800	ld.
5	Id.....	90	90	5	>	1.050	ld.
6	Aranda de Moncayo.....	710	710	70	>	9.200	ld.
7	Id.....	800	800	>	>	8.000	ld.
9	Bordalba.....	600	600	>	>	3.480	1 oebre a 3 mayo
11	Campillo de Aragón.....	1.500	1.000	>	>	10.000	Anual
12	Id.....	1.600	1.000	>	>	10.000	ld.
12a	Cimballa.....	270	200	>	>	2.000	ld.
13	Malanquilla.....	350	350	>	>	3.500	ld.
14	Id.....	200	200	>	>	2.000	ld.
14a	Monterde.....	2.000	2.000	150	>	24.500	ld.
14b	Id.....	770	770	70	>	9.800	ld.
15	Pozuel de Ariza.....	170	100	>	>	250	15 julio a 15 oebre
16	Sisamón.....	150	200	>	>	2.000	Anual
18	Villarroya de la Sierra.....	1.000	1.000	100	>	13.000	ld.
Belchite							
19a	Azuara.....	1.254	1.350	50	>	15.000	Anual
19d	Lécera.....	420	400	5	>	4.125	ld.
19f	Id.....	350	250	5	>	2.625	ld.
19b	Id.....	2.165	1.500	50	>	16.250	ld.
19g	Id.....	736	750	25	>	8.125	ld.
19e	Id.....	94	70	5	>	825	ld.
19c	Id.....	400	200	10	>	2.250	ld.
26	Moneva.....	127	150	>	>	1.500	ld.
27	Id.....	500	500	>	>	5.000	ld.
28	Id.....	200	400	>	>	3.200	1 oebre a 30 abril
28	Plenas.....	700	>	>	>	>	>
29	Valmadrid.....	700	>	>	>	>	>
30	Id.....	300	1.000	40	>	11.530	Anual
31	Id.....	2.450	>	>	>	>	>
Borja							
33a	Borja.....	270	500	25	>	7.750	Anual
33	Id.....	1.750	1.500	>	>	18.000	ld.
34	Id.....	381	500	>	>	7.000	ld.
35	Id.....	322	250	>	>	3.500	ld.
36	Calcena.....	900	>	>	>	>	>
37	Id.....	1.161	>	>	>	>	>
37a	Id.....	50	3.500	>	>	35.000	ld.
38	Id.....	400	>	>	>	>	>
39	Id.....	600	>	>	>	>	>
40	Id.....	1.875	>	>	>	>	>
40a	Magallón.....	392	>	>	>	>	>
40b	Id.....	1.709	3.750	185	>	54.300	ld.
40c	Id.....	2.743	>	>	>	>	>
41	Pomer.....	261	>	>	>	>	>
42	Id.....	197	>	>	>	>	>
43	Id.....	782	3.000	>	>	30.000	ld.
44	Id.....	375	>	>	>	>	>
45	Id.....	1.362	>	>	>	>	>
46	Id.....	2.232	>	>	>	>	>

restal 1944-45, que han de ser objeto de subasta, con inclusión de los que lo fueron por más de un año disfrute se encuentra adjudicado:

Cantidades que abonarán los rematantes			OBSERVACIONES
Por entrega Pesetas	Por reconoci- miento final Pesetas	TOTAL Pesetas	
56'25	75	131'25	Subasta por el año forestal.
34'50	67'50	102	Subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas
13	30	43	En los cuatro montes, subasta por el año forestal. En el monte «La Muela» tiene
26	90	116	derecho de alera foral el pueblo de Buberca, quedando acotados los cuarteles
23	60	83	donde se hayan hecho o se hagan trabajos de repoblación.
10'50	27	37'50	En ambos montes, subasta por el año forestal.
60'50	213	263'50	
57'50	240	297'50	
34'80	180	214'80	
62'50	450	512'50	En ambos montes subasta por el año forestal. El rematante del monte núm. 11
62'50	480	542'50	permitirá la entrada del ganado consignado como vecinal.
20	81	101	Subasta por el año forestal.
35	105	140	En ambos montes subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6
20	60	80	hojas.
98'75	600	698'75	En ambos montes subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6
62	231	293	hojas.
2'50	51	53'50	Subasta por el año forestal.
20	45	65	Subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles en donde se hayan hecho o se
70	300	370	hagan trabajos de repoblación.
75	244'05	319'05	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado que se
41'25	126	167'25	consigna en vecinal.
26'25	105	131'25	Subasta por el año forestal.
78'10	307'40	385'50	Idem id.
57'80	181'80	239'60	Idem id.
8'25	28'20	36'45	Idem id.
22'50	120	142'50	Idem id.
15	38'10	53'10	Idem id.
50	150	200	Idem id.
82	60	92	Idem id.
66'35	327'75	394'10	Subasta por el año forestal.
56'90	81	137'90	Subasta por el año forestal.
82'50	281'25	363'75	Idem. El rematante permitirá la entrada del ganado consignado en vecinal. Aco-
55	114'30	169'30	tadas al pastoreo las superficies donde se hayan hecho trabajos de repobla-
35	96'60	131'60	ción y los cuarteles de menos de 6 hojas.
125	1.038'40	1.163'40	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado que se
173'25	739'25	912'50	consigna como aprovechamiento vecinal en los montes núms. 36, 39 y 40.
112'50	1.007'50	1.120	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado consig-
			nado como vecinal en los tres montes.
			Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal
			en los seis montes.

NUM. DEL CATALOGO y término municipal	NOMBRES de los montes	Hectá- reas	PASTOS PARA			TASACION Pesetas	PLAZO del disfrute
			Lanar	Cabrío	Mayor		
47	Purujosa.....	Cerrogordo.....	1.000				
48	Id.....	Dehesa de la Sierra.....	1.160	3.000	»	30.000	Anual
49	Id.....	Hoya Redonda.....	900		»		
50	Tabuena.....	Artigüella.....	115	200	»	2.000	Id.
51	Id.....	El Bollón.....	220	300	»	3.000	Id.
52	Id.....	Cañada de la Cueva.....	420				
53	Id.....	Galiana.....	400				
54	Id.....	Orchi.....	105	2.800	35	29.050	Id.
55	Id.....	El Pedroso.....	980				
56	Id.....	La Sierra.....	830				
57	Talamantes.....	Los Cerros.....	268				
58	Id.....	Dehesa Lobera.....	470	2.671	»	28.710	1 diebre. a 30 sep.
59	Id.....	Las Lomas.....	893				
61	Trasobares.....	Dehesa Privilegiada.....	659	1.000	»	12.000	Anual
62	Id.....	Derecha del Río.....	230				
63	Id.....	Izquierda del Río.....	850	900	20	11.400	Id.
Calatayud							
65a	Castejón de Alarba.....	Las Cuestas.....	300	300	10	1.050	1 oct. a 31 marzo
69	Jarque.....	Dehesa del Sotillo.....	700	690	»	4.140	Anual
69a	Maluenda.....	Dehesa de Valmayor.....	1.800	600	25	4.350	Id.
69c	Id.....	Dehesa de El Rato.....	1.650	350	100	5.100	Id.
69d	Morata de Jiloca.....	Campo y Monte Blanco.....	800	800	25	5.550	Id.
70a	Munébrega.....	Portillos y Vadearón.....	200	200	20	1.800	Id.
70b	Olvés.....	Blanco.....	730	700	50	5.700	»
71	Orea de Calatayud.....	La Sierra.....	250	250	»	1.500	»
71a	Paracuellos de Jiloca.....	Alto Pinar.....	960	960	»	3.360	1 octubre. a 3 mayo
71b	Id.....	Dehesa de Valdegalindo.....	445	445	25	3.420	Anual
72	Paracuellos de la Ribera.....	El Rato.....	1.200	525	25	3.420	Id.
74	Santa Cruz de Grío.....	Blanco y Comunal.....	570	600	»	3.600	Id.
76a	Sestrica.....	Alto Blanco.....	800	800	50	6.300	Id.
76b	Terrer.....	Dehesa de San Felices.....	343	350	»	2.100	Id.
		Dehesa de Armantes.....	90	90	9	810	Id.
76c	Tierga.....	Camplañes.....	2.400	2.000	150	14.250	Anual
76d	Id.....	Dehesa Carnicera.....	400	800	100	6.300	Id.
76e	Id.....	El Pinar.....	209	200	»	1.200	Id.
76f	Id.....	Valdelosa.....	1.500	1.000	»	6.000	Id.
77	Tobed.....	Valvillano.....	1.000	1.000	»	6.000	Id.
78a	Velilla de Jiloca.....	El Rato.....	572	300	»	1.800	Id.
79	Viver de la Sierra.....	Blanco y sus Cabezos.....	50	300	»	1.050	1 octubre. a 3 mayo
Cariñena							
19	Aguilón.....	Los Comunes.....	500	700	35	7.875	Anual
20	Id.....	Dehesa Boalar.....	250	300	15	5.375	Id.
22	Id.....	Valdeherrerá.....	150	150	»	1.500	Id.
99	Codós.....	La Covacha.....	»	»	»	»	»
100	Id.....	El Pinar.....	170	255	»	3.060	Id.
»	Id.....	Valdemontero.....	170	255	15	3.435	Id.
102	Cosuenda.....	Blanco.....	120	180	10	1.800	Id.
103	Id.....	La Sierra.....	450	450	25	4.025	Id.
101a	Id.....	El Madroñal.....	162	150	8	1.700	Id.
108	Encinacorba.....	Carracodos y Valdepuerto.....	540	600	»	6.000	Id.
23	Herrera.....	El Común.....	3.000	3.000	150	33.750	Id.
25	Id.....	El Pinar.....	980	600	»	6.000	1 octubre. a 3 mayo
114	Luesma.....	Común o Blanco.....	90	135	»	1.350	Anual
115	Id.....	La Veguilla.....	75	115	»	1.150	Id.
108a	Mezalocha.....	Valhondo.....	130	150	8	1.895	Id.
120	Paniza.....	Nuestra Señora del Aguila.....	240	300	»	2.250	1 octubre. a 3 mayo
120a	Posos.....	El Común.....	2.800	3.000	150	33.750	Anual
32	Villanueva de Huerva.....	Pinar y Dehesa.....	390	500	»	2.500	1 octubre. a 3 mayo
120b	Id.....	Común o Blanco.....	3.500	4.000	200	45.000	Anual
Caspé							
80	Caspé.....	Efesa de la Barca.....	600	600	»	6.000	Anual
81	Id.....	Valletas.....	180	180	»	1.800	Id.
82	Id.....	Vuelta de la Magdalena.....	900	900	»	9.000	Id.
82a	Id.....	Efesa de la Villa.....	700	700	30	7.750	Id.

Cantidades que abonarán los rematantes			OBSERVACIONES
Por entrega Pesetas	Por reconoci- miento final Pesetas	TOTAL Pesetas	
112'50	672	784'50	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal en los tres montes.
20	34'50	54'50	Subasta por el año forestal.
30	66	96	Idem id.
110'15	691'50	801'65	Idem id.
109'30	430'35	539'65	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal. Además del plazo señalado, podrán pastar 1.000 cabezas lanares de 1.º de octubre al 30 de noviembre, pero solamente en los montes núms. 57 y 58, permaneciendo acotado en este tiempo el núm. 59.
67'50	264'15	331'65	Subasta por el año forestal.
66	207	273	Idem. El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal.
10'50	90	100'50	Subasta por el año forestal.
41'40	180	221'40	Subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas.
43'50	322'50	366	En ambos montes, subasta por el año forestal.
50'25	232'50	282'75	»
51'37	195	246'37	En ambos montes, subasta por el año forestal.
18	60	78'00	»
51'75	183	234'75	Subasta por el año forestal.
15'00	75	90	Idem id.
33'60	219	252'60	Idem id.
34'20	133'50	167'70	En ambos montes, subasta por el año forestal.
39	255	294	»
36	160'50	196'50	Subasta por el año forestal.
53'25	195	248'25	Subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas.
21	102'90	123'90	Subasta por el año forestal.
8'10	27	35'10	Subasta por el año forestal. El rematante permitirá la entrada del ganado que se consigna como aprovechamiento vecinal.
77'12	367'50	444'62	5ª y última anualidad de las adjudicadas a D. Telesforo Gil.
53'25	120	173'25	Idem id. de las adjudicadas a D. Martín Simón.
12	62'60	74'60	Idem id. de las adjudicadas a D. Santos Gil.
52'50	300	352'50	Idem id. de las adjudicadas a D. Luis Gil. En el monte 76 f, acotados los cuarteles menores de 6 hojas.
52'50	225	277'50	Mancomunidad con Santa Cruz de Grío, hasta el límite llamado «Piquillo de la Sierra». Concordia del año 1574. Acotados los cuarteles en que se hagan o se hayan de hacer trabajos de repoblación.
18	160'80	178'80	Subasta por el año forestal.
10'50	90	100'50	Subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas.
57'18	150	217'18	Subasta por el año forestal.
33'75	75	108'75	Idem id.
15	45	60	Idem id.
»	»	»	Acotado.
30'60	51	81'60	Subasta por el año forestal. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas.
34'35	51	85'35	Idem id.
18	36	54	En los tres montes subasta por el año forestal. Quedan acotados los cuarteles menores de 6 hojas y los terrenos en repoblación.
40'25	135	175'25	Idem id.
17	48'60	65'60	Subasta por el año forestal.
52'50	162	214'50	Acotados los cuarteles menores de 6 hojas. Las subastas, por el año forestal.
121'85	345	466'85	Idem id.
52'50	210	262'50	Idem id.
13'50	27	40'50	En los dos montes subasta por el año forestal.
11'50	22'50	34	»
18'96	39	57'95	Subasta por el año forestal.
22'50	72	94'50	Idem id. Acotados los cuarteles menores de 6 hojas.
121'85	336	457'95	Idem id.
25	117	142	Idem id.
150	367'60	517'60	Idem id.
52'50	165	217'50	Alera foral con Fraga. En los cuatro montes, las subastas por el año forestal.
18	54	72	Idem id.
60	210	270	»
56'85	180	236'85	»

NUM. DEL CATALOGO y término municipal	NOMBRES de los montes	Hectá- reas	PASTOS PARA			TASACION — Pesetas	PLAZO del disfrute	
			Lanar	Cabrió	Mayor			
83	Escatrón	La Caballera	1.000	1.000	»	»	10.000	1 octubre a 3 mayo
84	Fayón	Derecha del Ebro	3.000	1.500	»	»	15.060	Anual
85	Id.	Izquierda del Ebro	1.000	500	»	»	8.173	Id.
86	Maella	Colón y Estremera	3.000	900	125	»	12.750	Id.
87	Id.	Derecha del río Matarraña	2.000	1.100	150	»	12.250	Id.
88	Mequinenza	El Vesp	1.200	300	250	»	7.500	Id.
89	Nonaspe	Mediana	500	»	300	»	»	Id.
90	Id.	Val de Batea Alta y Baja	2.900	1.300	700	»	27.000	Id.
89a	Id.	Blanco de Matarraña	2.694	»	»	»	»	Id.
90a	Sástago	Dehesa Alta o Deheseta	206	200	10	»	2.250	Id.
90b	Id.	Dehesa de la Rosa	900	600	10	»	8.500	Id.
Daroca								
91	Abanto	Cerropozuelo	1.000	1.000	»	»	8.000	Anual
92	Acered	Plano Corral	315	400	»	»	4.000	Anual
92a	Id.	Las Lastras	150	200	»	»	2.000	Id.
95b	Badules	Blanco	95	100	»	»	1.000	Id.
96	Id.	Común de Valdeburdaña	231	250	»	»	2.000	Id.
97	Berruoco	Cerro Mediano	169	170	»	»	1.360	Id.
104	Cubel	El Otero	974	970	»	»	7.760	Id.
106	Las Cuelras	La Dehesa	195	200	»	»	1.600	Id.
110	Fombuena	Dehesa Baja	166	170	»	»	850	1 obre a 31 marzo
109a	Id.	Monte Blanco	100	100	»	»	1.000	Anual
111	Gallocanta	La Sierra	338	350	»	»	2.800	Id.
113	Langa del Castillo	De Propios	1.000	1.150	50	»	13.000	Id.
115	Lechón	Dehesa de la Cañada	227	200	»	»	1.600	Id.
116	Mainar	Dehesa del Común	364	400	»	»	4.000	Id.
117	Manchones	Común o Blanco	750	200	10	»	2.300	Id.
119	Miedes de Aragón	Campillo y Pinar	900	900	»	»	9.000	Id.
121	Pardos	El Chaparral	387	400	»	»	1.900	1 octubre a 3 mayo
121a	Retascón	Comunal	374	250	5	»	2.150	Anual
122	Ruesca	El Pinar	490	300	»	»	1.800	Id.
123	Santed	Dehesa del Gayubar	80	100	»	»	800	Id.
124	Id.	Peña Alta	260	260	»	50	4.080	Id.
125	Torrallba de los Frailes	La Atalaya	550	550	»	»	4.400	Id.
126	Torrallbilla	Dehesa de las Caballerías	312	750	»	»	7.500	Id.
127	Used	La Sierra	1.000	1.000	»	»	10.000	Id.
127a	Id.	El Coscojar	200	200	»	»	2.000	Id.
129	Val de San Martín	El Carrascal	492	250	»	»	2.000	Id.
130	Id.	Peña Alta	274	275	»	»	2.200	Id.
131	Id.	La Sierra	400	400	»	»	3.200	Id.
132	Villadoz	El Crespo	400	400	»	»	4.000	Id.
133	Villarreal de Huerva	Horcajuelos	147	150	»	»	1.500	Anual
135	Id.	Solana de San Martín	158	160	»	»	1.600	Id.
132a	Villafeliche	Valdemoro	258	250	20	»	2.600	Id.
Ejea de los Caballeros								
136a	Ardisa	Común de Espés	164	100	20	»	1.600	1 oct. al 31 debre.
136b	Id.	Cuarto de Ardisa	217	»	»	»	»	1 abril al 30 junio
136c	Id.	Ferrizos	424	500	50	»	7.500	Anual
136	Id.	Garules	450	200	10	»	2.500	1 oct. al 30 junio
137	Asín	Dehesa Bartieco	818	600	30	»	8.100	Anual
138	Biota	Dehesa Boyal	80	50	»	10	1.100	Id.
139a	Castejón de Valdejasa	Dehesa del Plano	910	»	»	»	»	Id.
139	Id.	Monte Común	2.380	3.000	40	»	43.200	Id.
140	Id.	Val de Castellar	544	»	»	»	»	Id.
141	Ejea de los Caballeros	Bardena Alta	5.195	7.000	100	25	55.001'50	1 oct. al 31 agosto
142	Id.	Bardena Baja	4.694	7.000	100	25	50.268'50	Id.
142a	Farasdés	Corraliza de la Ralla	195	»	»	»	»	Id.
142b	Id.	Cueva del Moro	254	1.100	55	»	17.050	Anual
142c	Id.	Tierra Plana y Aliagares	1.999	»	»	»	»	Id.
143	El Frago	Monte Común	4.050	1.000	100	»	17.000	Id.
144	Id.	Pardina de Narvil	404	200	»	»	2.800	Id.

Citroen.....	Z-7.733	Hilario Gonzalvo Continente.....	Zurita, 9	Pilar Moliner Garcia.....	Caparrosa (Navarra)
B. S. A.....	Z-7.744	Calixto Monreal Herrero.....	Colón, 17	Luis Arrizabalaga Moriones.....	Hoz de la Vieja
Citroen.....	Z-7.757	Pablo Chela Garcés.....	Barrin Cariñena, 1	Pedro Mendiconagal López.....	Dávila, 306, Santander
Id.....	Z-7.759	Jacinto Rubio Navarro.....	San Pablo, 6	Juan Piera Canes.....	Borrell, 32, Barcelona
Id.....	Z-7.811	Bienvenida Sorribas.....	Cádiz, 18	Angel Sorribas Lafarga.....	Azoque, 56
Delahaye.....	Z-7.838	Vicente Gómez Tornez.....	Casetas (Zaragoza)	José Heredia Fernández.....	Casetas (Zaragoza)
Chevrolet.....	Z-7.905	Alfonso Dalmáu Benet.....	Avenida Madrid, 24	Miguel Llana Cristóbal.....	Abajo, 39, Balaguer

Zaragoza, 31 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.470

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1944:

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil. HP.						
7.933*	3. ^a	1	Hispano-Suiza...	34-16.416	4 16	<	2.005	3.000	Juan Fernando Maister.....	Libertad, 8	S. P.
7.934	2. ^a	3	Chevrolet.....	R-2.195.261	6 22	<	1.720	800	Compañía Telefónica Nacional de España	Madrid	P. P.
7.935*	2. ^a	17	Ricart.....	2.661	6 17	<	<	<	Pelayo Martínez Hernández.....	Costa, 8	P. P.
7.936*	1. ^a	19	Guillet.....	55.387	1 3	<	<	<	Enrique Lerma Ortiz.....	Berlanga de Duero	P. P.
7.937	3. ^a	24	Mercedes-Benz..	3.00.6563.912	4 22	23	4.640	2.070	Agreda Automóvil, S. A.....	Paseo María Agustín, 7	S. P.
7.938	3. ^a	24	Id.....	306.554.760	4 22	<	4.640	2.070	El mismo.....	Id.	S. P.
7.939*	3. ^a	26	Hispano-Suiza...	T-3.547.061	6 21	<	2.005	2.500	Félix García García.....	Calatayud (Zaragoza)	S. P.
7.940	3. ^a	26	Dodge.....	18.223	6 23	<	3.420	4.000	Crédito Agrícola del Ebro, S. A.	Gallur (Zaragoza)	P. P.
7.941*	3. ^a	26	Hispano Suiza...	5.981	4 16	<	1.850	2.000	Antonio Fañanás Guillén.....	San Antonio, 16	P. P.
7.942	3. ^a	31	Ford.....	BB 18-6.594.494	8 25	<	2.560	3.000	Portolés y Compañía, S. L.....	Costa, 9	P. P.
7.943	3. ^a	31	Id.....	BB 18-6.549.327	8 25	<	2.560	3.000	El mismo.....	Costa, 9	P. P.

Nota.— Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.550

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 265

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Circular número 477 por la que se fijan los precios sobre vagón de las distintas variedades de legumbres para la campaña agrícola 1944-45

Habiéndose fijado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1943 los precios-base de compra de los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la circular núm. 472, por la que se dictan normas y se regula el funcionamiento del mismo en la actual campaña, es preciso que por esta Comisaría General se determinen los precios sobre vagón que han de regir para las distintas variedades de leguminosas de consumo humano. En su virtud, y a propuesta de los respectivos Comisarios de Recursos y Delegados Provinciales de Abastecimientos, esta Comisaría General dispone los siguientes precios:

ZONA NORTE

Judías

Provincias de León, Palencia y Zamora:

Judías pintas corrientes o garbanzos, sobre vagón, 268,20 pesetas quintal métrico.

Judías tipo blanca, de Riñón o Canarias, sobre id., 300,85 id. id.

Provincia de Galicia:

Clase corriente, sobre vagón, 258 pesetas quintal métrico.

Clase Rinón, 293,70 id. id.

Provincia de Asturias:

Clase selecta, sobre vagón, 300,85 pesetas quintal métrico.

Clase intermedia, 278,40 id. id.

Garbanzos

Precio sobre vagón en León, Salamanca y Palencia:

De menos de 45 granos en onza, 321,25 pesetas quintal métrico.

De 45 a 50 id. en id., 280,45 id. id.

De 51 a 58 id. en id., 197,75 id. id.

De 59 a 80 id. en id., 197,75 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, 144,15 id. id.

Provincia de Salamanca. Tipo Pedrosillanos:

Hasta 55 granos en onza, 263,10 pesetas quintal métrico.

De 56 a 80 id. en id., 187,50 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos 144,15 id. id.

Cupo "Excedente"

Precio sobre vagón en las provincias de León, Salamanca y Palencia:

De menos de 45 granos en onza, 407,90 pesetas quintal métrico.

De 45 a 50 granos en onza, 365,50 pesetas quintal métrico.

De 51 a 58 id. en id., 278,60 id. id.

De 59 a 80 id. en id., 264,80 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, 227,10 id. id.

Provincia de Salamanca. Tipo Pedrosillanos:

Hasta 55 granos en onza, 347,50 pesetas quintal métrico.

De 56 a 80 id. en id., 268 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, 223,45 id. id.

Guisantes

Precio sobre vagón en las provincias de Palencia y Salamanca, 73,05 pesetas quintal métrico.

Lentejas

Precios sobre vagón en la provincia de Salamanca:

Todas variedades, 178 pesetas quintal métrico.

Provincias de León y Palencia:

Clase corriente, 190,40 pesetas quintal métrico.

Clase Riaño, 315,30 id. id.

ZONA SUR

Garbanzos

De menos de 50 granos en onza, sobre vagón, pesetas 289,72 quintal métrico.

De 50 a 59 id. en id., 206,90 id. id.

De 60 a 80 id. en id., 193,67 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, sobre vagón 146,30 id. id.

Garbanzos mulatos

Hasta 55 granos en onza, sobre vagón, 267,50 pesetas quintal métrico.

De 56 a 80 id. en id., 191,75 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, sobre vagón, 148,32 id. id.

Garbanzos blancos castellanos

De menos de 45 granos en onza, sobre vagón, pesetas 310,12 quintal métrico.

De 45 a 50 id. en id., sobre id., 289,72 id. id.

De 51 a 58 id. en id., sobre id., 206,90 id. id.

De 59 a 80 id. en id. sobre id., 193,77 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, sobre vagón, 156,40 id. id.

Lentejas

Provincia de Granada, sobre vagón, 186,68 pesetas quintal métrico.

Resto de las provincias, sobre id., 198,80 id. id.

Guisantes

Provincia de Toledo, sobre vagón, 83,68 pesetas quintal métrico.

Resto de las provincias, sobre id., 85,70 id. id.

AVILA

Garbanzos

De menos de 40 granos en onza, sobre vagón, pesetas 370,745 quintal métrico.

De menos de 45 id. en id., sobre id., 335,395 id. id.

De 45 a 50 id. en id., sobre id., 294,995 id. id.

De 51 a 58 id. en id., sobre id., 212,175 id. id.

De más de 80 id. en id., sobre id., 161,675 id. id.

Cupo "excedente"

De menos de 40 granos en onza, sobre vagón, pesetas 441,445 quintal métrico.

De menos de 45 id. en id., sobre id., 406,095 id. id.

De 45 a 50 id. en id., sobre id., 365,695 id. id.

De 51 a 58 id. en id., sobre id., 282,875 id. id.

De 59 a 80 id. en id., sobre id., 269,745 id. id.

De más de 80 id. en id. sobre id., 232,375 id. id.

En las zonas típicas se podrán aumentar los anteriores precios en 20 pesetas quintal métrico.

Guisantes

Precios sobre vagón, 70,005 pesetas quintal métrico.

Id. sobre id., (cupo excedente) 140,705 id. id.

Lentejas

Precios sobre vagón, 171,005 pesetas quintal métrico.

Id. sobre id. (cupo excedente), 241,705 id. id.

BALEARES*Garbanzos*

Precio sobre vagón, 197 pesetas quintal métrico.

CIUDAD REAL*Garbanzos*

De menos de 45 granos en onza, sobre vagón, 317 pesetas quintal métrico.

De 45 a 50 id. en id., sobre id., 276,70 id. id.

De 51 a 58 id. en id., sobre id., 193,90 id. id.

De 59 a 80 id. en id., sobre id., 180,70 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, sobre vagón, 143,40 id. id.

Guisantes

Precios sobre vagón, 189,30 pesetas quintal métrico

Lentejas

Precios sobre vagón, 184,30 pesetas quintal métrico.

HUELVA*Garbanzos blancos*

De menos de 50 granos en onza, sobre vagón, pesetas 238,70 quintal métrico.

De 50 a 59 id. en id., sobre id., 200,90 id. id.

De 60 a 80 id. en id., sobre id., 187,70 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, sobre id., 140,30 pesetas id.

Garbanzos multos

Hasta 70 granos en onza, sobre vagón, 135,70 pesetas quintal métrico

De 70 a 80 id. en id., sobre id., 152,40 id. id.

De más de 80 id. en id. y partidos, sobre id., 142,30 id. id.

VALLADOLID*Garbanzos*

De menos de 45 granos en onza, sobre vagón, pesetas 327,10 quintal métrico.

De 45 a 50 id. en id., sobre id., 266,70 id. id.

De 51 a 58 id. en id., sobre id., 203,90 id. id.

De 59 a 80 id. en id., sobre id., 190,70 id. id.

De más de 80 granos en onza y partidos, sobre vagón, 153,40 pesetas quintal métrico.

Guisantes

Precios sobre vagón, 83,68 pesetas quintal métrico.

Lentejas

Precios sobre vagón (tipo país), 184,68 pesetas quintal métrico.

ZAMORA*Garbanzos blancos castellanos*

De menos de 45 granos en onza, sobre vagón, pesetas 328,37 quintal métrico.

De 45 a 54 id. en id., sobre id., 287,97 id. id.

De 55 a 65 id. en id., sobre id., 205,15 id. id.

De 65 a 85 id. en id., sobre id., 192,02 id. id.

De más de 85 id. en id. y partidos, sobre id., 154,65 pesetas id.

Garbanzos pedrosillanos

Hasta 59 granos en onza, sobre vagón, 270,80 pesetas quintal métrico

De 60 a 85 id. en id., sobre id., 195,05 id. id.

De más de 85 id. en id. y partidos, sobre id., 151,62 pesetas id.

En las zonas típicas como Fuentesauco y análogas se podrán aumentar los anteriores precios en 20 pesetas el quintal métrico.

Guisantes

Precios sobre vagón, 80,93 pesetas quintal métrico.

Lentejas

Precios sobre vagón, 184,68 pesetas quintal métrico.

La prima de 70 pesetas en quintal métrico que señalan el Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1943 y circular núm. 472 para el cupo excedente, será pagada por los encargados de hacer la recolección en las provincias en que no lo efectúe el Servicio Nacional del Trigo a los productores, debiendo llevarse una perfecta cuenta de estas cantidades tanto por las Comisarias de Recursos como por las Delegaciones Provinciales, a fin de distribuir las únicamente a colectividades, para evitar el confusiónismo que se produciría en la venta al público con dos precios distintos.

En las facturas que extiendan los expedidores harán constar concretamente la calidad y precio correspondiente, a los fines de perfecta comprobación en las liquidaciones de precio efectivo.

Las Juntas Provinciales de Precios que lo consideren pertinente harán nueva propuesta de "precio oficial", partiendo de estos precios "sobre vagón", que se considerarán como bases, y de los fijados por el Servicio Nacional del Trigo para aquellas en que dicho Organismo haga la recogida y distribución de cupos que son los mismos ya señalados por el Servicio Nacional del Trigo para la presente campaña, los cuales fueron aprobados por la Dirección General de Agricultura de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de septiembre de 1943 y circular número 472, en forma de media ponderada, exponiendo la

fórmula en la propuesta a efectos de aplicación de los beneficios de los almacenistas receptores".

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 18 de agosto de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

SECCION SEXTA

ATECA

Núm. 3.566

D. José Usón Los-Arcos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ateca;

Hago saber: Que acogiéndome a lo preceptuado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL del 13) y a petición de varios usuarios de las aguas de las acequias denominadas «Las Viñas» y «Caracolera», esta última derivada de la anterior, que toman sus aguas en este término municipal y del río Manubles, se convoca a Junta general a los usuarios de estas aguas, tanto para riegos como para usos industriales, para celebrar la primera reunión, bajo mi presidencia, el día 1.º de octubre venidero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de dicho día y mes en segunda, siendo el lugar de la reunión el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Lo que dispone la Orden ministerial arriba mencionada.

La Real Orden de 25 de junio de 1884, y la iniciación y trámites sucesivos de la oportuna información posesoria, e inscripción en el Registro general de aprovechamientos de aguas públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones de aplicación.

Ateca, 21 de agosto de 1944.—El Alcalde, José Usón.

TORRES DE BERRELEN

3.564

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria del día 10 de los corrientes, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio municipal Católico, por la cantidad de 7.820 pesetas. (El número de éstos es 32).

Durante el plazo de diez días se admiten reclamaciones con sujeción a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a una de la mañana, los días laborables.

La subasta se celebrará el día 19 de septiembre del presente año, a las doce de la mañana, ante la mesa designada por la Corporación. Las proposiciones, con firma legible y reintegro correspondiente, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal hasta cinco minutos antes de comenzar el acto, según el modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo de depósito, como fianza, por el importe del 5 por 100, escrito a máquina o en letra bien legible.

Torres de Berrellén, 19 de agosto de 1944.—El Alcalde, Félix Benedicto.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de número, bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de las obras de construcción de 32 nichos en el Cementerio municipal, se comprometo a realizarlas con arreglo a dichas condiciones y por el precio de pesetas céntimos. (En letra bien legible).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.574

ANDRÉS SÁNCHEZ (Rosa), de 34 años, hija de José y Rosa, de ocupación sus labores, natural de Ro-chante, casada, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa núm. 20-1941, sobre corrupción, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión.

Núm. 3.579

VILLAPLANA ARENAS (Jaime), de 34 años de edad, casado con Julita León, del comercio, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Sardañola de Ripollés (Sabadell) y vecino de Tres Torres, en la barriada Sarriá, de Barcelona, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cariñena (Zaragoza) a constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en sumario número 11 del corriente año, por estafa de 600 pesetas.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.573

JUZGADO NUM. 1

ORTIZ FERNÁNDEZ (Ignacia), Por medio de la presente, y por haber sido habida dicha procesada, se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 473 que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 3 de febrero del pasado año de 1943.

Pues así lo he acordado en el ramo de situación dimanante del sumario núm. 440 de 1942, sobre hurto, contra dicha procesada y otros.

Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor accidental, (ilegible).

Núm. 3.552

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 8 de 1942, sobre hurto, contra Laureano Artigas Ruiz, se le notifica a dicho penado que por sentencia de 13 de noviembre de 1943, dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza, se le condena a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias legales, costas e indemnización de 150 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente cédula de notificación en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Santiago Calvo.

TIP. HOGAR PIGNATELLI